

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 1592 de fecha 26 de julio del 2021, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. D.A. N° 1629 de fecha 30 de julio del 2021, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.
- G. Resolución Exenta N° 194 de fecha 13 de diciembre del 2021 aprueba lineamientos regionales Programa Mujeres Jefas de Hogar, Región de Valparaíso.
- H. Ord. N° 147 de fecha 31 de enero del 2022 de la Directora de Dideco, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico de **JESSICA MARISOL TAPIA LOPEZ, RUT N° [REDACTED]** para el cargo de **COORDINADORA COMUNAL DEL PROGRAMA JEFAS DE HOGAR, 44 HORAS SEMANALES**, desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, adjuntando los términos de referencia.
- I. Certificado de disponibilidad de fecha 02 de febrero de 2022, con disponibilidad presupuestaria autorizado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto (s), por un monto total de \$ 1.282.487.- para el cargo de **COORDINADORA COMUNAL DEL PROGRAMA JEFAS DE HOGAR, 15 horas semanales**.
- J. Decreto Alcaldicio N° 252 de fecha 03.02.2022 donde autoriza invitación a Servicio Especializado, y Ficha 3585-15-IN22
- K. Acta de Evaluación de antecedentes ingresados que se adjunta de fecha 03 de febrero 2022 I y la providencia del Alcalde

**CONSIDERANDO:**

Que **JESSICA MARISOL TAPIA LOPEZ**, Profesional que resulta seleccionada tras proceso según indica en artículo décimo tercero del Convenio suscrito, y tal como lo señala el Ord. N° 144 de fecha 04 de febrero de 2013 remitido por este municipio a la Dirección Regional del Sernameg y certificado de la Directora respaldando que la profesional fue seleccionada tras concurso, del que lamentablemente ni Sernameg ni este municipio dispone de sus respectivos respaldos y no existiendo otro funcionario en el municipio con dichas competencias, se resuelve:

**DECRETO:**

1.- **RATIFICASE**, Contratación de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° 250, artículos N° 105, 106, 107 al oferente a **JESSICA MARISOL TAPIA LOPEZ, RUT N° [REDACTED]** para el cargo de **COORDINADORA COMUNAL DEL PROGRAMA JEFAS DE HOGAR, SERNAMEG, 44 HORAS SEMANALES**, , desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, con un costo en el mes de enero de \$ 1.120.706 y desde febrero a diciembre \$ 1.120.702 retenciones incluidas y un costo total de \$ 13.448.428. Las Referencias Técnicas que se adjuntan pasan a formar parte integrante de este decreto.

2.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico.

3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/EAO/VCR/vcr

- Distribución:
- 1. Secretaría Municipal
  - 2. Adquisiciones



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DIRECCIÓN DE CONTROL		
Ojetado	Observado	Revisado
		(2)